INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO:

APLICACION DE BIOTECNOLOGIA CON MICROORGANISMOS EN LA PTAR EL SALGUERO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA – SOLICITUD PRIVADA DE CUATRO (4) OFERTAS No. 004 – 2019

Valledupar - Cesar, febrero de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en los términos de referencia del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA - SOLICITUD PRIVADA DE CUATRO (4) OFERTAS No. 004 -2019** cuyo objeto es **APLICACION DE BIOTECNOLOGIA CON MICROORGANISMOS EN LA PTAR EL SALGUERO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.** el comité evaluador integrado de acuerdo a lo dispuesto en artículo décimo quinto del capítulo del manual de contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., modificado por el acuerdo No. 007 del 27 de marzo de 2015 en su artículo tercero, procede a elaborar el informe de evaluación jurídica, técnica y económica del proceso antes mencionado.

1. ANTECEDENTES.

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., con el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA - SOLICITUD PRIVADA DE CUATRO (4) OFERTAS No. 004-2019**, pretende contratar la "**APLICACION DE BIOTECNOLOGIA CON MICROORGANISMOS EN LA PTAR EL SALGUERO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** EMDUPAR S.A. E.S.P., adelanta el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA - SOLICITUD PRIVADA DE CUATRO (4) OFERTAS No. 004 -2019,** cuyo objeto es la **"APLICACION DE BIOTECNOLOGIA CON MICROORGANISMOS EN LA PTAR EL SALGUERO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.** La actividad para contratar consiste en la implementación de biotecnología aplicada en el Sistema de Tratamiento de aguas residuales el Salguero para acelerar el proceso natural de digestión de la materia orgánica, de tal forma que se corrija la problemática actual que estas ocasionan.

Las aguas residuales generadas por la ciudad de Valledupar son tratadas en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salguero, es decir en un solo sistema. Esta situación genera que se produzcan malos olores por la biodegradación de la descomposición de la materia orgánica en las lagunas anaeróbicas, generando así gas metano conocido por su fetidez como gas de los pantanos.

Con el fin de avanzar en la descontaminación del recurso hídrico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, juntamente con las Autoridades Ambientales Regionales (Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones para el Desarrollo Sostenible y Autoridades ambientales de los grandes centros urbanos) han venido apoyando la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Según lo establecido en la Resolución No. 495 del 04 de Mayo del 2010 y 0873 del 20 de octubre de 2005, CORPOCESAR otorga viabilidad al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del Municipio de Valledupar, en las cuales, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., se encuentra comprometida con la gestión ambiental, donde la operación y el mantenimiento de los sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales es una actividad que debe realizarse de manera programada, permanente y continua, para el cumplimiento de la reducción de cargas contaminantes.

Igualmente se vienen generando incumplimiento de la normatividad ambiental vigente (Decreto 1594 de 1984 y Decreto 2667 de 2012, las metas de cargas

contaminantes establecidas en la Resolución 074 de 2014, proferida por el Consejo Directivo de CORPOCESAR).

La Empresa de servicios Público de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., suscribió con CORPOCESAR, el contrato interadministrativo No. 19-7-0022-0-2016, cuyo objeto fue "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOCESAR y EMDUPAR S.A. E.S.P., para la implementación de alternativas biotecnológicas mediante microorganismos de acción selectiva en la Ptar el Salguero de la ciudad de Valledupar - cesar".

Dado lo anterior, el Jefe de la oficina de Gestión Técnico Operativo de la empresa EMDUPAR S.A.-E.S. P, requiere la implementación de alternativas biotecnológicas mediante microorganismos de acción selectiva en la Ptar el salguero de la ciudad de Valledupar a fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la misma.

De lo anterior EMDUPAR S.A. E.S.P., definió y priorizo la contratación del **APLICACION DE BIOTECNOLOGIA CON MICROORGANISMOS EN LA PTAR EL SALGUERO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, cuyo costo asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($1.249.785.611) ML/CTE;** siendo necesario adelantar PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA – SOLICITUD PRIVIADA DE CUATRO (4) OFERTAS, de conformidad con EL CRONOGRAMA establecido en los Términos de Referencia.

En cumplimiento de la fase prevista en los términos de referencia, se procede a realizar la respectiva evaluación de las ofertas recibidas en desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA - SOLICITUD PRIVADA DE CUATRO (4) OFERTAS No. 004 - 2019.

En el plazo establecido en los términos de referencia se recibió cuatro (4) oferta en original por parte la División de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., según consta en el acta de cierre del proceso de selección.

2. OFERTAS RECIBIDAS

En el momento de apertura de ofertas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA – SOLICITUD PRIVADA DE CUATRO (4) OFERTAS No. 004-2019, se recibió cuatro (4) oferta, de conformidad a lo dispuesto en términos de referencia y el manual de contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., las cuales una vez abierta, fue entregadas para proceder a su evaluación.

La propuesta recibida y que serán objeto de evaluación por parte de este comité es:

Nombre del proponente	Valor propuesta
HIDRO CONTROL INTEGRAL S.A.S	$ 1.255.747.500
MUNDO LIMPIO S.A.S ESP	$ 1.258.425.000
AMBIENTE COMUN ING S.A.S	$ 1.279.845.000
CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S	$ 1.249.366.050

EMDUPAR S.A. E.S.P, hará la verificación de cumplimiento los requisitos habilitantes a partir de la información solicitada de estos en los Términos de Referencia, para lo cual tenemos:

3.1 Verificación Capacidad jurídica (DOCUMENTOS JURIDICOS)

REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIBLES	PROPONENTES
	HIDRO CONTROL INTEGRAL S.A.S.
Cédula de Ciudadanía	Si Cumple
Documento de información de consorcio o Unión temporal.	No aplica
Certificado de Existencia y Representación Legal	No Cumple
Registro Único Tributario	Si Cumple
Acreditación de pago de seguridad social y obligaciones parafiscales	No Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Si Cumple
Certificado de Boletín responsabilidad fiscales	Si Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	No Cumple
Fotocopia Libreta Militar	No aplica
Hoja de Vida Función Pública	No Cumple
Declaración Juramentada de Bienes y Renta y Actividad económica privada	No aplica
Paz Salvo de EMDUPAR S.A. E.S.P	No Cumple

REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIBLES	PROPONENTES
	MUNDO LIMPIO S.A.S. ESP
Cédula de Ciudadanía	Si Cumple
Documento de información de consorcio o Unión temporal.	No aplica
Certificado de Existencia y Representación Legal	No Cumple
Registro Único Tributario	No Cumple
Acreditación de pago de seguridad social y obligaciones parafiscales	No Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Si Cumple
Certificado de Boletín responsabilidad fiscales	No Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	No Cumple
Fotocopia Libreta Militar	Si Cumple
Hoja de Vida Función Pública	No Cumple
Declaración Juramentada de Bienes y Renta y Actividad económica privada	No Aplica
Paz Salvo de EMDUPAR S.A. E.S.P	No Cumple

REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIBLES	PROPONENTES
	AMBIENTE COMUN ING S.A.S.
Cédula de Ciudadanía	No Cumple
Documento de información de consorcio o Unión temporal.	No aplica
Certificado de Existencia y Representación Legal	No Cumple
Registro Único Tributario	Si Cumple
Acreditación de pago de seguridad social y obligaciones parafiscales	No Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	No Cumple
Certificado de Boletín responsabilidad fiscales	No Cumple

Certificado de antecedentes judiciales	No Cumple
Fotocopia Libreta Militar	No Cumple
Hoja de Vida Función Pública	No Cumple
Declaración Juramentada de Bienes y Renta y Actividad económica privada	No Aplica
Paz Salvo de EMDUPAR S.A. E.S.P	No Cumple

REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIBLES	PROPONENTES
	CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S.
Cédula de Ciudadanía	Si Cumple
Documento de información de consorcio o Unión temporal.	No aplica
Certificado de Existencia y Representación Legal	Si Cumple
Registro Único Tributario	Si Cumple
Acreditación de pago de seguridad social y obligaciones parafiscales	Si Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Si Cumple
Certificado de Boletín responsabilidad fiscales	Si Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	Si Cumple
Fotocopia Libreta Militar	Si Cumple
Hoja de Vida Función Pública	Si Cumple
Declaración Juramentada de Bienes y Renta y Actividad económica privada	Si Cumple
Paz Salvo de EMDUPAR S.A. E.S.P	SI Cumple

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a los requisitos de participación y documentos de la oferta, el proponente **CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S** con los requisitos y documentos exigibles por lo tanto se evalúan jurídicamente como **OFERTA ADMISIBLE** así:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S.	ADMISIBLE

Las propuestas serán objeto de verificación de los requisitos habilitantes y evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

CRITERIO **CALIFICACION**

FACTOR DE EXPERIENCIA **CUMPLE / NO CUMPLE**

Serán Admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación "**CUMPLE**".

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

A. Experiencia General

El Proponente debe acreditar experiencia en dos (2) contrato celebrado con una entidad estatal y/o privada en el desarrollo de actividades similares al objeto del presente proceso de selección, ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años.

Para el caso de contratos ejecutados con unión temporal o consorcios, no importará el porcentaje de participación, es decir, se tomará el valor total del contrato como experiencia.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia técnicas solicitadas, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL:

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S.	El oferente presento dos (2) contratos suscritos con la empresa EMDUPAR S.A E.S. P por un valor total ($1.747.129.970)	CUMPLE
AMBIENTE COMUN ING	El oferente no presenta experiencia	NO CUMPLE
HIDRO CONTROL INTEGRAL S.A.S	El oferente no presenta experiencia	NO CUMPLE
MUNDO LIMPIO S.A.S ESP	El oferente no presenta experiencia	NO CUMPLE

CALIFICACION DE PERSONAL REQUERIDO:

La contratista dispondrá de un (1) Ingeniero Ambiental Director, dos (2) operadores y un (1) conductor que atenderán todo el proceso, quienes se encargarán de la aplicación biotecnología con microorganismos, caracterización de aguas residuales – muestreo completo y del transporte.

PROPONENTE	INGENIERO	OPERADOR	CONDUCTOR	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRONCREAMOS DEL NORTE	AMBIENTAL Y SANITARIO	RODRIGO ESCORCIA DEL TORO Y MAURICIO RODRIGUEZ PEDROZA	HUGUEZ ALCIDES VEGA MANJARREZ	CUMPLE
MUNDO LIMPIO S.A.S E.S. P	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
AMBIENTE COMUN ING	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
HIDRO CONTROL INTEGRAL S.A.S.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO CUMPLE

4. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada **CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S.** cumple con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo de propuestas descritas en los Términos de Referencia, el comité las considera como propuestas hábiles y pasa al estudio y evaluación de los factores de ponderación de las ofertas; y asignación de puntajes, según el literal **I. Evaluación de la Oferta**, de los términos de referencia, así:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S
ASPECTOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
ASPECTOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE

5.1 FACTOR ECONÓMICO (HASTA 100 PUNTOS)

CALIFICACION:

PROPONENTE	VALORES DE PROPUESTAS EN ORDEN DESCENDENTE	PUNTAJE
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.249.785.611**	
CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S	$1.249.366.050	**100**

EMDUPAR S.A. E.S.P. procederá a determinar el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que se cumpla con las siguientes condiciones:

a) Que el Presupuesto del oferente, no exceda el Presupuesto oficial,
b) Que cumpla con el Plazo de ejecución estipulado en los Términos de condiciones, y
c) Que cumpla con los demás requisitos establecidos en el proceso de selección.

RESUMEN DE RESULTADOS

ASPECTO EVALUADO	CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S
REQUISITOS HABILITANTES	**ADMISIBLES**
FACTOR ECONOMICO	
PROPUESTA ECONOMICA	100

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité evaluador de conformidad con lo establecido en los términos de referencia define el siguiente orden de elegibilidad a los proponentes **ADMISIBLES** en función a los puntajes obtenidos en la evaluación.

El orden de elegibilidad propuesto es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	Valor Propuesta	Puntaje Obtenido
1	CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S.	$1.249.366.050	100

El proponente que ocupa el primer lugar de elegibilidad y a quien el comité evaluador recomienda la aceptación de la propuesta para la celebración del contrato de Prestación de Servicios es a la empresa **CONCREAMOS DEL NORTE S.A.S**, representada legalmente por **ROYBER DONALDO FERNANDEZ OLIVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.178.085, expedida en Valledupar por cuya oferta económica es del orden de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($1.249.366.050)** y plazo de ejecución de CINCO (5) MESES.

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar – Cesar, el día 26 de febrero de 2019, por parte del comité evaluador.

TULIA ISABEL OVIEDO MARTINEZ
Jefe de Gestión de Planeación

RICARDO LLANOS BALLESTAS
Jefe de Gestión Técnica Operativa

VÍCTOR ALFONSO VALERA GUERRA
Jefe de División de Contratación.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Liana Beltran Celedon	Profesional de Contratación	
Proyectado por:	Liana Beltran Celedon	Profesional de Contratación	
Revisado por:	Víctor Valera Guerra	Jefe de División de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.			